Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/10/2020 11:45:32 am

Recibo No. 7803463, Valor: $6.100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0820YUT9CG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTE UNA PETICIÓN EN TRÁMITE, LA CUAL PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	TIEMPOS Y ESPACIOS S.A.S.
Nit.:	805017876-1
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	544833-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	15 de septiembre de 2000
Último año renovado:	2020
Fecha de renovación:	25 de febrero de 2020

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CL 13B # 85A - 11 EDIF RICON DE MELENDEZ
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	liliana.munoz@tiemposyespacios.com
Teléfono comercial 1:	3797442
Teléfono comercial 2:	3205692841
Teléfono comercial 3:	3218525874
Página web:	www.tiemposyespacios.com

Dirección para notificación judicial:	KR 101 # 17 - 69
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	liliana.munoz@tiemposyespacios.com
Teléfono para notificación 1:	3797442
Teléfono para notificación 2:	3205692841
Teléfono para notificación 3:	3218525874

La persona jurídica TIEMPOS Y ESPACIOS S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 7803463, Valor: $6.100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0820YUT9CG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 4045 del 08 de noviembre de 1999 Notaria Once de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de septiembre de 2000 con el No. 6366 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada TIEMPOS Y ESPACIOS LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 0236-14 del 30 de abril de 2014 Junta De Socios ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de mayo de 2014 con el No. 6481 del Libro IX ,se transformó de SOCIEDAD LIMITADA en SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA bajo el nombre de TIEMPOS Y ESPACIOS S.A.S. .

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendrá como objeto principal la asesoría en inversiones de medios de comunicación como central de medios, estrategia de ventas, estrategia y desarrollo de piezas creativas, identidad visual, estrategia de construcción de marca, estudio, análisis e investigación de mercados, desarrollo y producción de campañas publicitarias, desarrollo de ferias y eventos, actividades en espacios internos y externos, centros comerciales, salones de exposiciones, parqueaderos, btl, etc., representación de medios, radiodifusión, producción de programa para televisión y radio, elaboración de comerciales para televisión y radio. La sociedad tambien podra realizar la compra y venta de toda clase de cafe de cualquier tipo ya sea verde o procesado, trillar y seleccionar industrialmente cafe en sus diversos tipos de exportacion y/o consumo nacional. Tostar y procesar cafe de su propiedad y/o de terceros con destinos al mercadeo nacioanal y/o exportacion; empacar cafe verde o procesado y venderlo en el mercado nacional e internacional . Importar o adquirir en el mercado nacional maquinaria y equipos y demas productos necesarios para el cumplimiento de su objeto social. Para lograr el cumplimiento del objeto social podrá celebrar toda serie de actos y contratos civiles o comerciales convenientes y necesarios para el desarrollo de su actividad, así como ejecutar todos aquellos actos que de modo directo o indirecto se relacionen con su objeto social o que juzguen conducentes para su desarrollo licito. En desarrollo y ejecución de este objeto principal, la sociedad, podrá realizar entre otras las siguientes actividades: 1) comercialización en el mercado interno y externo de toda clase de productos y servicios en general, especiaimente en el area de las comunicaciones, tales como prensa, radio, televisión, revistas, vallas, pantallas led, espacios en centros comerciales, etc. 2)

Recibo No. 7803463, Valor: $6.100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0820YUT9CG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

comercializacion nacional. Distribucion mayorista y/o minorista de equipos, productos y accesorios de las comunicaciones entre los cuales mencionamos: Telefonos, computadores, centrales telefonicas y consolas, redes de informacion internet, afines y/o similares, base de datos, multiple acceso, constestadores telefonicos, telefax, telefonos celulares, telefonia movil, beepers, satélites de comunicación y repetidores de radio, teléfonos, citofonos, video citofonos, cables y accesorios de transmisión, video teléfonos, cámara, televisores, videoproyectores, avisos electrónicos de publicidad, video caseteras, equipos de difusión del sonido y del video, sistema de televisión por cable y por suscripción, equipos y sistemas de contestación telefónica automática de audio y videoequipo y accesorios de grabación de audio, video y de impresión, equipos, productos y elementos requeridos en el área de las comunicaciones, sean ellos de origen mecánico, eléctrico y/o electrónico. 3) representación. Representar o agenciar en el territorio de la república de colombia y en el exterior a personas naturales, personas jurídicas, sociedades, empresas nacionales, empresas extranjeras, casas comerciales en general dedicadas a la comercialización nacional y/o internacional de productos y servicios en general, pero especialmente a las dedicadas a la comercialización de productos y servicios en las áreas de las comunicaciones, actividades mayoristas y minoristas tales como: A) fabricación y/o ensamble de equipo, productos y accesorios de las comunicaciones. B) comercialización nacional y/o internacional de equipos, productos y accesorios de las comunicaciones. C) prestación de servicios para las comunicaciones tales como: Ingeniería y diseño de programas, aplicaciones, estaciones y redes de utilización en las comunicaciones; asesoría, consultoría, interventoría, suministro, instalación, montaje, arranque y puesta en funcionamiento, mantenimiento, operación y reparación; administración empresarial y de proyectos de comunicaciones para terceros; entretenimiento, educación y capacitación; agenciamiento de compra para terceros, servicios a las compras para terceros y comercialización de franquicias; archivo de información, fotocopiado, procesamiento de datos, elaboración y difusión de bases de datos, microfilmación y micrograbacion. D) difusión y promoción en medios de comunicación. E) venta de servicios de comunicación y afiliacion a redes de comunicación. F) empaque y despacho de mercancias a nivel nacional e internacional de productos de comunicación. 4) comercializacion internacional. Tramitar la importacion y exportacion ante los organismos correspondientes en la republica de colombia o del exterior, director de aduanas, bancos comerciales, exporaciones y fabricantes de equipos, productos y partes para las comunicaciones agentes de despacho y empacadoras y agentes de aduanas, ministerio de comunicaciones y ministerio de defensa, las actividades tendientes a la importacion y/o exportacion de estos bienes y servicios. 5) prestacion de servicios para las comunicaciones. A) ingenieria: Realizacion de estudios, calculos y diseños de estaciones de comunicación. B) diseño de programas de comunicaciones, comercializacion de programas de comunicaciones. C) diseño de estaciones y redes. D) asesoria. E) consultoria. F) interventoria. G) suministro, instalación, montaje, arranque y puesta en funcionamiento, operación, mantenimiento y reparación. H) administración empresarial y de proyectos para terceros, incluye fotocopiado nóminas, inventarios, contabilidades, presupuestos, proyectos financieros, procesamiento de textos, transcripción de datos, transmisión de datos, elaboración y difusión de bases de datos automatización de estaciones de radio y televisión. I) entretenimiento, educación y capacitación. J) agenciamiento de obrar para terceros, comercialización en franquicias, k) archivo de información; digitación, procesamiento de textos, transcripción de datos, microfilmaciones, micrograbaciones. L) difusión y promoción de medios de comunicación. M) inmobiliaria. Adecuaciones, remodelaciones y afiliaciones a redes de comunicación.

Recibo No. 7803463, Valor: $6.100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0820YUT9CG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

O) empaque y despacho de mercancías a nivel nacional e internacional. P) promoción de productos bienes y servicios para su comercialización. 6) difusión y promoción en medios de comunicación. A) producción y comercialización. B) venta de publicidad comercial para ser transmitida al público en radio, video, televisión, compactisk, vehículos móviles, avisos eléctricos y electrónicos, vallas, prensa escrita; periódicos, folletos, revistas, fascículos, publicaciones, televisión por cable, televisión por antena parabólica; por suscripción. C) creación, edición, producción y emisión de video discocompactos, cassetes, discos y programas comerciales de radio y televisión. D) ventas de servicios de comunicaciones y afiliaciones a redes de comunicación y venta de suscripciones para la televisión por cable y por antena parabólica. E) creación, edición, producción y emisión de videos, discos de sonido, audiovideos, discos compactos cd, cassetes de sonido, cassetes de audio y video, revistas, folletos y fascículos relacionados con el entretenimiento, la educación, la ciencia y la cultura. 7) en ejercicio de las actividades indicadas en los numerales anteriores, podrá la sociedad: A) obtener frecuencias de radiodifusión y de comunicaciones, b) obtener frecuencias y permisos del ministerio de comunicaciones y del ministerio de defensa para la radio y la televisión pública, televisión privada, las comunicaciónes por sistema de beeper, trunking y telefonía celular. C) licitar y programar espacios en telévisión comercial. D) adquirir, crear, operar, arrendar; radiodifusoras comerciales y empresas de televisión. E) tomar interés social en radiodifusoras comerciales y empresas comerciales de televisión y de comunicaciones en general. F) industrialización, fabricación y ensamble de equipos, productos y partes de comunicaciones el comercio en general. G) industrialización, fabricación y ensamble de equipos, productos y partes de las comunicaciones y obtención de sus respectivas patentes y derechos de marca. 8) inversión la inversión de fondos propios en acciones, bonos, depósitos a término, cuentas en entidades bancarias y financieras, valores bursátiles y partes de interés en sociedades comerciales, así como la negociación de toda clase de derechos. 9) contratos de cuenta corriente. Celebrar contratos de cuenta corriente y girar, endosar, cobrar, protestar y pagar toda clase de títulos valores. 10) ejecutar los actos y celebrar los contratos de naturaleza civil, laboral, fiscal, administrativo, tendientes a desarrollar el objeto social. En desarrollo de este objeto podrá adquirir, gravar, alquila o enajenar en general bienes muebles o inmuebles; celebrar contratos, hacer parte de otra u otras sociedades cuyo objeto social sea igual o similar a lo consignado en los estatutos y en generar llevar a cabo todos los actos lícitos de comercio, necesarios o convenientes para el cumplimiento del objeto principal.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$500,000,000
No. de acciones:	500,000
Valor nominal:	$1,000

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$370,000,000
No. de acciones:	370,000

Recibo No. 7803463, Valor: $6.100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0820YUT9CG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor nominal:	$1,000
	CAPITAL PAGADO
Valor:	$370,000,000
No. de acciones:	370,000
Valor nominal:	$1,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representante legal.- la representación legal de la sociedad estará a cargo de una persona natural, accionista o no, quien tendrá un suplente, que serán designados para periodos de dos (2) años por la asamblea general de accionistas.

Limitaciones a los representantes legales suplentes.- los representantes legales suplentes actuaran conforme al siguiente procedimiento:

1. Frente a ausencia temporal o absoluta del representante legal principal, actuara el primer suplente del representante legal.

2. El representante legal suplente podrán celebrar toda clase de actos y contratos sin limitación de la cuantia.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal.- la sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante los accionistas y terceros por el representante legal, quien, con el título de gerente general, no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, salvo decisión de la asamblea de accionistas.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por ¡os actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido a los representantes legales por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales, salvo autorización en contrario emitida por la asamblea general de accionistas adoptada con el voto del 100% de las acciones clase a si

Recibo No. 7803463, Valor: $6.100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0820YUT9CG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

existen, o el 75% de las acciones ordinarias si no existen acciones clase a.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 240 del 02 de octubre de 2018, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de octubre de 2018 con el No. 16393 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ADRIANA MARIA RESTREPO VELEZ	C.C.66824194

Por Acta No. 242 del 15 de marzo de 2019, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de marzo de 2019 con el No. 4679 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	GERMAN TORRES NUÑEZ	C.C.16261856

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 243 del 22 de enero de 2020, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de febrero de 2020 con el No. 2767 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	MARISOL RESTREPO RODRIGUEZ	C.C.66980349 T.P. 219931-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E.P. 1379 del 02/06/2011 de Notaria Once de Cali	7452 de 16/06/2011 Libro IX
E.P. 298 del 15/02/2012 de Notaria Once de Cali	2314 de 27/02/2012 Libro IX
E.P. 611 del 05/04/2013 de Notaria Once de Cali	4084 de 11/04/2013 Libro IX
E.P. 872 del 29/04/2013 de Notaria Once de Cali	5058 de 03/05/2013 Libro IX
ACT 0236-14 del 30/04/2014 de Junta De Socios	6481 de 12/05/2014 Libro IX
ACT 0238 del 14/08/2015 de Asamblea De Accionistas	19175 de 27/08/2015 Libro IX

Recibo No. 7803463, Valor: $6.100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0820YUT9CG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7310

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	TIEMPOS Y ESPACIOS S.A.S.
Matrícula No.:	544834-2
Fecha de matricula:	15 de septiembre de 2000
Ultimo año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	CL 13B # 85A - 11 EDIF RICON DE MELENDEZ
Municipio:	Cali

Recibo No. 7803463, Valor: $6.100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0820YUT9CG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUEÑA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $2,723,629,950

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:7310

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional

Recibo No. 7803463, Valor: $6.100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0820YUT9CG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Dado en Cali a los 26 días del mes de octubre del año 2020 hora: 11:45:32 AM

